



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3625 / 2012.-

ZAPALLAR, 31 de Agosto de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- / Memorandum N° 427/2012, de fecha 30 de Agosto 2012, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- / Informe Jurídico N° 186/2012, de fecha 30 de Agosto de 2012, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- / Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 12 de Abril de 2012, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- / Informe N° 107/2012, de fecha 13 de Abril de 2012, emitido por el Director de Obras Subrogante.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, al local ubicado en
según siguiente detalle:

Razón Social	CLAUDIA CAMUS BRAVO. ✓
Rut N°	
Giro	VENTA DE ROPA, CALZADO Y ACCESORIOS. ✓
Rol N°	20.841.
Observación	A CONTAR DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2012. ✓

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.



ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-